



REFORMA LABORAL: ¿QUIÉN ADQUIERE LA CONDICIÓN DE INDEFINIDO?

A

Trabajadores fijos encubiertos en
contratos temporales

B

Aquellos que hayan trabajado un mínimo
de 18 meses en un periodo de 24 meses en
la misma empresa o grupo de empresas

C

Quienes ocupen un puesto de trabajo
que anteriormente haya sido cubierto
mediante contratos por circunstancias
de la producción durante 18 meses en
un plazo de 24 meses

Entrada en vigor: 30 de marzo de 2022